

ABC DE CONCILIACIÓN

Acciones

suceptibles de conciliación

La conciliación es el mejor mecanismo de resolución de conflictos a través del cual dos o más personas, acudiendo a sus principios y valores, **solucionan sus inconvenientes de manera pacífica** con la ayuda de un tercero neutral y calificado denominado conciliador.

Además ahorra tiempo, dinero y ayuda a descongestionar los despachos judiciales.

El acta de conciliación se asimila a una sentencia judicial por mutuo acuerdo entre las partes, pues tiene efectos de cosa juzgada y presta merito ejecutivo.

La conciliación puede darse en los siguientes ámbitos:

- Conciliación en asuntos CIVILES
- Conciliación en asuntos de FAMILIA
- Conciliación en régimen ALIMENTARIO
- Conciliación en asuntos COMERCIALES
- Conciliación en asuntos de SEGUROS
- Conciliación en asuntos POLICIVOS
- Conciliación en asuntos PENALES



Conciliación en asuntos CIVILES

Arrendamientos

Documentos requeridos: Contrato de arrendamiento, copia de certificado de tradición y libertad del inmueble menor a 30 días, fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante (poderdante).

✓ Compraventa

Documentos requeridos: Contrato de compraventa y documentos relacionados, fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante (poderdante).



▽ Permuta

Documentos requeridos: Contrato de permuta y documentos relacionados, fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante (poderdante).

☑ Responsabilidad civil extracontractual

Documentos requeridos: Todos aquellos que demuestren la ocurrencia de un hecho por el cual se pide una indemnización, fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante (poderdante).

✓ Administración de inmuebles

Documentos requeridos: Contrato o documento donde se acordó la administración o donde conste la comunidad de un bien, fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante (poderdante).

Rendición de cuentas de bienes de comunidad

Documentos requeridos: Contrato o documento donde se acordó la administración o donde conste la comunidad de un bien, fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante (poderdante).

Deudas

Documentos requeridos: Título valor, fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante (poderdante).

Conciliación en asuntos de **FAMILIA**



Custodia, tenencia y cuidado de menores

Documentos requeridos: Registro Civil de nacimiento de los menores o de incapaces, relación de gastos de los hijos, fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante (poderdante).

Separación de cuerpos, solución y liquidación de la sociedad conyugal en matrimonios civil y religioso

Documentos requeridos:

- ✓ Cédulas de ciudadanía de los esposos en original.
- Registro civil de matrimonio.
- ✓ Registros civiles de hijos
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante (poderdante).
- Si tienen bienes inmuebles: Fotocopia recibos de pago de impuestos, certificado de tradición y libertad, máximo con un mes de expedición.
- Si tienen vehiculos: Fotocopia de tarjeta de propiedad, certificado de tradición y libertad del vehículo menor 30 dias y recibo de pago de impuestos.
- Si tienen establecimientos comerciales: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio menor a 30 días.
- Si tienen obligaciones crediticias: Certificado reciente del saldo y el estado actual de la obligación.

Declaración de la unión marital de hecho

Documentos requeridos

- Registro civil de nacimiento de los compañeros permanentes con notas marginales y con fecha de expedición inferior a tres meses.
- ☑ Original y fotocopia de la cédula de ciudadanía de los compañeros permanentes.
- ☑ Copia del(os) registro(s) civil(es) de nacimiento del(os) hijo(as) menores de edad.
- ☑ Tener mínimo dos años de convivencia permanente.
- Si alguno de los compañeros permanentes tiene hijos de unión o matrimonio anterior y administra bienes de hijo(as) menores de edad, debe traer el inventario solemne de bienes.
- ☑ En caso de matrimonio anterior: liquidación de sociedad conyugal y registro civil de matrimonio anterior con las anotaciones pertinentes.



Disolución y liquidación de la sociedad patrimonial originada en la unión marital de hecho.

Documentos requeridos:

- ☑ Registros civiles de nacimiento de los compañeros permanentes con notas marginales y con fecha de expedición inferior a tres meses.
- ☑ Original y fotocopia de la cédula de ciudadanía de los compañeros permanentes.
- ☑ Copia del(os) registro(s) civil(es) de nacimiento del(os) hijo(as) menores de edad.
- ✓ Copia del acta de conciliación o escritura de declaración de la unión marital de hecho.
- ☑ **Bienes inmuebles:** fotocopia recibos de pago de impuestos y certificados de tradición y libertad máximo con un mes de expedición, de los inmuebles de la sociedad.
- ✓ Vehículos: tarjeta de propiedad, certificado de tradición y recibos de pago de impuestos.
- ✓ Establecimientos comerciales: certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio menor a 30 días.
- ✓ Obligaciones crediticias: certificado reciente del saldo y estado actual de las deudas.

Controversias entre cónyugues sobre la dirección conjunta del hogar y sobre la patria potestad

Documentos requeridos:

- ✓ Registro Civil de nacimiento de los menores.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante (poderdante).





Documentos requeridos:

- Registros civiles de nacimiento de hijos, fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante (poderdante).
- Cuota Alimentaria.
- ✓ Vestuario.
- ✓ Regulación de visitas.
- ☑ Educación y Salud.
- Acuerdo para salida del país.

6

Conciliación en asuntos COMERCIALES



⋈ Contrato de mutuo

Documentos requeridos: El contrato o el título valor, fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante (poderdante).

☑ Arrendamiento

Documentos requeridos: Contrato de arrendamiento, copia de la escritura o certificado de tradición y libertad del inmueble menor a 30 días, fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante (poderdante), copia certificado.

✓ Contrato con entidades financieras

Documentos requeridos: El contrato o los documentos procedentes para los hechos que se desean conciliar, fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante (poderdante).



Conciliación en asuntos de **SEGUROS**

Documentos requeridos: El contrato o los documentos procedentes para los hechos que se desean conciliar, fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante (poderdante).





☑ Perturbacion a la posesión

Documentos requeridos: los documentos procedentes para demostrar la perturbación, fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante (poderdante).

✓ Perturbacion a la tenencia

Documentos requeridos: los documentos procedentes para demostrar la tenencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante (poderdante).

☑ Relaciones de vecindad

Documentos requeridos: documentos que demuestren los hechos que se someten a conciliación, fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante (poderdante).

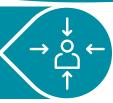
☑ Problemas con mascotas

Documentos requeridos: documentos que demuestren los hechos que se someten a conciliación, fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante (poderdante).





Conciliación en asuntos **PENALES**



Delitos que requieran querella de parte

Documentos requeridos: Denuncias, dictámenes médico-legales definitivos o los documentos que demuestren los hechos que se someten a conciliación, fotocopia cédula de ciudadanía del solicitante (poderdante).

Importante

Por mandamiento legal NO se recibirán las siguientes solicitudes:

- ✓ Las de naturaleza contencioso administrativa, es decir donde sea parte el Estado o se tenga que conciliar sobre bienes o recursos públicos.
- ✓ Las de naturaleza laboral, honorarios y prestación de servicios profesionales, que pueden ser conciliadas extrajudicialmente únicamente en el Ministerio de Trabajo.
- ✓ La insolvencia económica, de personas naturales no comerciantes, únicamente se pueden realizar en centros de conciliación en sitios autorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho. (Ley 1564 de 2012).



El formulario 05-RE-40, de solicitud de conciliación debe ser diligenciado completamente con letra clara y firmado por la persona que tenga interés directo en los hechos motivo de conciliación; también se relacionarán en el formulario las pruebas que acompañan la solicitud.

Si actúa por intermedio de abogado se requiere poder para conciliar, proferido en legal forma (en los casos previstos en el parágrafo 2 del artículo 1º de la Ley 640 de 2001, modificado por el artículo 620 de la Ley 1564 de 2012, podrá presentarse el apoderado de la persona natural ó jurídica sin que ésta asista, y aportará los documentos que lo acrediten como tal (**poder con presentacion personal, poder general, por escritura publica,** con constancia de vigencia).

Después de radicado por el ciudadano se realizará el reparto a un abogado conciliador y se asignará fecha y hora para la audiencia; también se elaborarán y se entregarán las citaciones correspondientes a convocante y convocado.



Más información en:

www.personeriabogota.gov.co



La Personería de Bogotá, D. C., informa que todos sus servicios son gratuitos y no requieren de intermediarios



Sede Principal Carrera 7 No. 21 - 24

Teléfono: (571) 382 04 50

Centro de Atención a la Comunidad - CAC Carrera 43 No. 25B - 17

Teléfono: (571) 382 04 50

Síguenos:









